



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TEMA:

RÉGIMEN DE FINANZAS EMITIDO POR LAS ENTIDADES DE SEGURO
SEGÚN LA LEY DE SEGUROS EN EL ECUADOR

TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL MENCIÓN EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

AUTOR:

HUANGA ARMIJOS HERMEL ROBERTO

MACHALA - EL ORO

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, HUANGA ARMIJOS HERMEL ROBERTO, con C.I. 0706537131, estudiante de la carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, en calidad de Autor del siguiente trabajo de titulación RÉGIMEN DE FINANZAS EMITIDO POR LAS ENTIDADES DE SEGURO SEGÚN LA LEY DE SEGUROS EN EL ECUADOR

- Declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera EXCLUSIVA.

- Cedo a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA de forma NO EXCLUSIVA con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
 - a. Incorporar la mencionada obra al repositorio digital institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.

 - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como incorporar cualquier sistema de seguridad para documentos electrónicos, correspondiéndome como Autor(a) la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

Machala, 19 de noviembre de 2015



HUANGA ARMIJOS HERMEL ROBERTO
C.I. 0706537131

INTRODUCCIÓN

La actividad aseguradora es como un edificio que se asienta sobre un trípode: la compañía de seguro, el asegurador, el afianzado. El seguro busca generar tranquilidad a las personas, tomando en cuenta que el riesgo está siempre presente durante la vida de la persona, ya sea mientras labora, descansa, duerme.

Siempre existe un riesgo a que ocurra cualquier tipo de percance, y para disminuir cualquier tipo de angustia, el seguro se hace presente para asumir el siniestro presentado.

Una parte importante del seguro es el régimen de fianza, que se ha convertido en una herramienta innovadora en la legislación ecuatoriana, que permite que la persona natural o jurídica presente garantías en pólizas a la persona natural o jurídica que lo solicite, sin necesidad de acudir a una institución financiera del país.

El objetivo general que persigue la investigación es determinar el impacto del régimen de fianzas otorgado por las entidades de seguros mediante la ley de seguros en el Ecuador.

La ventaja competitiva del trabajo radica en que el régimen de fianza se convierte en una oportunidad para presentar garantías para el desarrollo de actividades económicas y empresariales, dejando a un lado la dependencia hacia el sector financiero, que muchas de las veces solicita una serie de requisitos que lo convierten en un trámite largo y engorroso, mientras que el mismo proceso dentro de una empresa aseguradora se lo realiza con mayor eficiencia.

DESARROLLO

Concepto de seguro

Se entiende por seguro “como el contrato mediante el cual una de las partes, el asegurador, se obliga, a cambio del pago de una prima, a indemnizar a la otra parte, dentro de los límites convenidos, de una pérdida o un daño producido por un acontecimiento incierto; o a pagar un capital o una renta, si ocurre la eventualidad prevista en el contrato” (Burgos, 2012).

Similar definición la da (Alonso, 2007), que señala que seguro “en el contrato en que el asegurador tiene la obligación de cubrir el objeto asegurado y que ha sufrido un siniestro, entregando la indemnización dentro de los plazos y montos pactados, mediante el pago de una prima”.

Objetivo y finalidad de los seguros

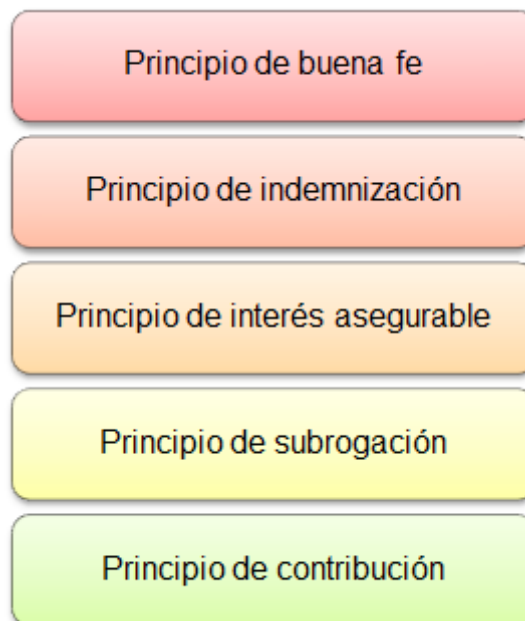
El seguro tiene como finalidad cubrir el riesgo que pueda padecer un recurso, ya sea este del tipo material, humano, financiero. La intención es que la persona asegurada tenga una cobertura del tipo civil sobre el patrimonio que ha sido asegurado, obteniendo una indemnización.

Principios de los seguros

Los seguros se sujetan a ciertos fundamentos que rigen para una buena relación entre los intervinientes (asegurador – asegurado).

Entre los principios de los seguros, tenemos:

Principios de los seguros



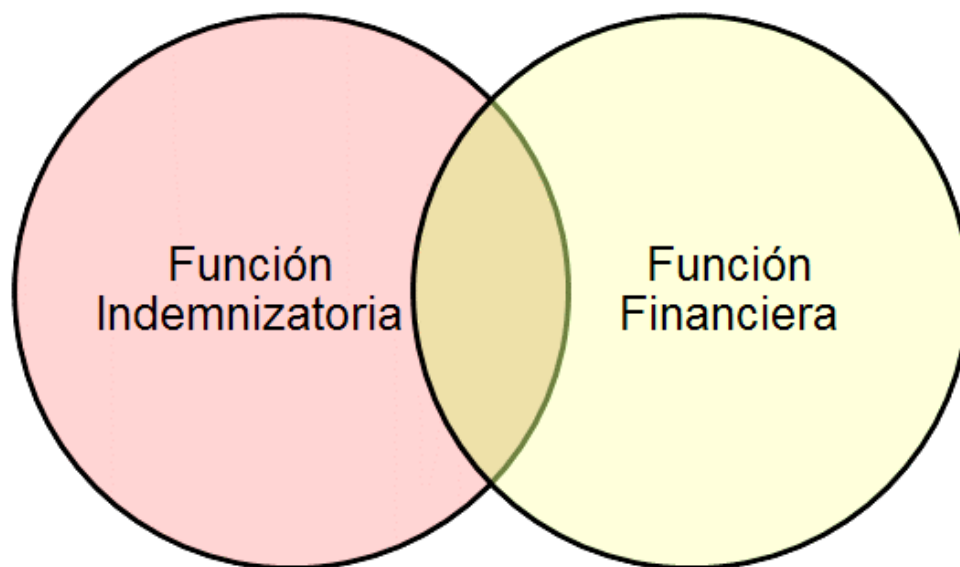
FUENTE: (Burgos, 2012)

ELABORACIÓN: Hermel Huanga

- Buena Fe: Cuando el contrato rige actos veraces, evitando cualquier tipo de mala intención.
- Indemnización: En que busca respaldar al asegurado a reponer su pérdida ya sea del tipo humana, económica, material.
- Interés asegurable: Otorga la posibilidad al asegurado de que su bien pueda ser restituido en su valor real o de mercado.
- Subrogación: Permite al asegurador a recuperar por parte de las terceras personas que estuvieron involucrados en el siniestro, en caso de que existieran.
- Contribución: Cuando un bien asegurado posee otros seguros, la pérdida podrá ser compartida con las otras empresas aseguradoras.

Funciones del Seguro

Según lo señala (APESEG, 2014) el Seguro cumple básicamente las siguientes funciones:



FUENTE: (APESEG, 2014)
ELABORACIÓN: Hermel Huanga

Función Indemnizatoria

El seguro garantiza la reparación económica de un bien que ha sido siniestrado, que puede ocurrir a la persona o a su patrimonio.

En otras palabras, la indemnización es la parte económica que entrega la compañía de seguros a la persona beneficiada, con el fin de resarcir el daño generado por algún siniestro.

La indemnización puede ser de las siguientes formas:

- Realizando el pago en efectivo del siniestro.
- Realizando la reparación o reemplazo total del objeto siniestrado.
- Ejecutando servicios, como el de salud, enfermedad, hospitalario.

Función Financiera

Esta función está dada por cuanto se necesita administrar el dinero entregado por las primas hasta que se genere el reembolso.

Riesgo

El riesgo está inherente a la posibilidad que pueda ocurrir un evento en un momento dado. El hombre se expone al riesgo de manera constante y diaria. Nada le asegura que no le podrá pasar nada durante el día. La simple subida de una escalera del hogar, trabajo, puede ocasionar un resbalón que le genere un trauma, en el mejor de los casos, o la muerte en el peor de los casos (APESEG, 2014).

Ante este riesgo inherente, el hombre busca estar protegido, y en el peor de los casos, proteger a los suyos ante cualquier eventualidad que le pueda acontecer.

De ahí la importancia del seguro que tiene como fin primero y último proteger a la persona contra cualquier tipo de riesgo a través de una indemnización que haga más llevadera la problemática acontecida.

Siniestro

El siniestro es la concreción del riesgo, es decir, cuando este se materializa. Es el momento en que la empresa aseguradora se hace presente para hacer efectivo el seguro, dando protección al cliente, pudiendo resarcir de manera económica los daños a los que está sujeto el individuo.

Prima

La prima es el valor del seguro que cancela el asegurado al momento de ejecutar su póliza. La prima es un pago cuya vigencia por lo general es de un año. Aunque existen excepciones como primas únicas (en el caso de seguros de vida), o de corto plazo (para viajes, transporte de insumos).

Fianza

La fianza es una caución originados con la finalidad de proteger a la persona que adquiere un seguro cuando el asegurador incumple el contrato. De ahí su importancia y vigencia en las leyes ecuatorianas para proteger al ciudadano ante cualquier tipo de anomalía que pueda ser sujeto.

Elementos subjetivos en la fianza

Dentro de la ley de seguro, existen tres elementos claramente constituidos:



FUENTE: (APESEG, 2014)
ELABORACIÓN: Hermel Huanga

Compañía de seguro

Ente que cumplan con las facultades y autorizaciones vigentes en la ley de Compañías de Seguro Privado del Ecuador.

Afianzado

Persona del tipo natural o jurídica que necesita la fianza a favor de un beneficiario que necesita de garantías en caso de un siniestro.

Asegurado

Persona del tipo natural o jurídica que tiene una relación contractual con el afianzado.

Régimen de fianza

El régimen de fianza se constituye en una innovación en la ley de seguro de nuestro país.

Es un mecanismo que busca respaldar a las actividades económicas del sector privado del país. Las personas naturales o jurídicas ya no deben de ir a un banco o institución financiera para una fianza bancaria que limita la capacidad crediticia del cliente, sino que acude a una empresa de seguro para solicitar una fianza que garantice el cumplimiento de un contrato que se tenga con terceras personas (Carrión, 2013).

Ejemplo práctico de un régimen de fianza

Un ejemplo claro, es el de un contratista para cumplir con un trabajo encomendado, debe de entregar una póliza que asegure al contratador el cumplimiento de la obra, caso contrario ejecuta la póliza.

Para ello, el contratista debe de presentar garantías reales a la aseguradora, que respalden el monto del contrato que se desea asegurar.

CONCLUSIONES

- Las compañías de seguro se constituyen en un mecanismo para proteger el patrimonio del individuo asegurado.
- El seguro no solamente es una garantía para la persona que sufre algún siniestro o percance, es la oportunidad de proteger a la familia en caso de una fatalidad como la muerte.
- Las fianzas de las aseguradoras es una garantía que se entrega a la persona en caso de que el individuo contratante no cumpla con el compromiso asumido.
- Las fianzas se convierten en una oportunidad para las personas naturales o jurídicas que necesitan entregar garantías, sin necesidad de acudir a instituciones financieras, situación que le podría limitar su capacidad crediticia dentro del sistema financiero ecuatoriano.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, A. (2007). *Prontuario del abogado*. Madrid: Wolters Kluwer.

APESEG. (2014). *Asociación Peruana de Empresas de Seguro*. Lima:
APESEG.

Burgos, J. (2012). *Administración de seguros. Guía del estudiante*. Machala:
UTMACH.

Carrión, V. (2013). *Régimen de fianzas otorgadas por entidades de seguros*.
Guayaquil: Revista Jurídica de la Universidad Católica de Guayaquil.

Jaramillo, P. (2010). *Construction sector was the most affected*. Cuenca:
Universidad del Azuay.

Salazar, E. (2010). *El contrato de seguros de fianzas y la incidencia de la
nueva ley organica del sistema nacional de contratación pública*. Quito:
Universidad Internacional SEK.

REPORTE URKUND

Document [URKUNG HERMEL HUANGA ARMIJOS.docx](#) (D15816340)

Submitted 2015-10-22 20:01 (-05:00)

Submitted by hermel2795@hotmail.com

Receiver osordonez.utmac@analysis.urkund.com

Message HERMEL ROBERTO HUANG A ARMIJOS - RÉGIMEN DE FIANZAS [Show full message](#)

4% of this approx. 4 pages long document consists of text present in 2 sources.

DOCENTE RESPONSABLE:

ING. OSCAR ORDOÑEZ CONTRERAS